

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE AGOSTO DEL 2006**  
**No. 078-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cuatro días del mes de agosto del año 2006, a las 12H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Sergio Chacón, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Asesor Jurídico, Director Administrativo, Director Financiero y Jefe de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Conocimiento y aprobación en primera de las siguientes ordenanzas:
  - a. De Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del cantón Tena.
  - b. Que Regula El Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DEL 2006.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe de la Comisión de Administración y Finanzas de la sesión del 3 de agosto del 2006 en la cual se ha procedido al análisis de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General del Ejercicio Económico del año 2006.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que dentro de estas reformas se ha tenido problemas especialmente en la partida de repuestos, se tiene una deuda de más o menos noventa mil dólares y no convendría que la institución quede de morosa, todo corresponde a repuestos y mantenimiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que está preocupado por el desorden financiero especialmente en lo que corresponde a los talleres, porque no saben que partidas tienen y cuánto puede gastarse, estuvo autorizado 80 mil dólares en el presupuesto y les hace aflata ahora 90 mil más. No se tiene control de los saldos, estos es admirable. La mayoría de Directores desconocen sus saldos.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que inicialmente el Director de Obras Públicas hizo una estimación y solicitó una partida por 200 mil dólares para repuestos y mantenimiento, pero el Concejo solo le aprobó 80 mil, entonces viene el desfase, lo que habría que hacer es analizar que maquinaria se reparó y si justifica el gasto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ reitera que le parece un gasto en exceso, aunque se está trabajando más, pero lamentablemente se gasta recursos en reparar maquinaria vieja, cuando se debe tratar de rematar lo que representa gasto en exceso para la Municipalidad.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que está listo el proceso para el remate de la maquinaria obsoleta, la próxima semana pasará para revisión del señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que recién se está a mediados de año y requieren 90 mil dólares más, lo que significa que hasta fin de año requerirán cerca de un millón. Hay que mejorar la administración porque son recursos que se gastan sin control.

EL SEÑOR ALCALDE indica que cuando se estimó los gastos de repuestos y mantenimiento se explicó cuánto se requería pero el Concejo redujo considerablemente, era imposible cubrir los gastos con esa partida, eso también es una manera irresponsable de ver las cosas, hay que verlo dentro de las realidades, porque esa fue la proyección que debía manejarse. La movilización y mantenimiento de la maquinaria que en su mayoría no es nueva demande muchos gastos, repuestos, solo el carro de utilizan los señores Concejales ha gastado en su mantenimiento alrededor de 16 mil dólares, lo cual significa que los gastos son altos. Los señores Concejales como fiscalizadores deberían empaparse realmente en qué se ha gastado para lanzar un criterio, es importante conocer que los talleres están mejor ordenadas las cosas, el problema es que en verdad la maquinaria es obsoleta, lo cual se espera solucionar con el remate de todo lo que no valga, lo que se recupere de eso tampoco será mayores recursos, por eso se pidió también al Banco del Austro considere un entregar recursos leasin que se destinaría a maquinaria nueva. Eso es lo que ha explicado el señor Director Financiero.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que es necesario que el señor Alcalde como administrador de la Institución disponga que los vehículos o maquinaria que pueden ser arreglados en los mismos talleres municipales se lo haga en los talleres y no todo en las mecánicas particulares. Muchos trabajadores, mecánicos, soldadores, la semana anterior estaban sin hacer nada, y ellos manifestaron que muchos trabajos lo pueden hacer ellos mismos y se lleva de gana a estos locales fuera de la Municipalidad, porque incluso disponen de todo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que las resoluciones son adoptadas por el Concejo buscando siempre lo mejor para la Institución, el Concejo no tiene la intención de obrar irresponsablemente sino salir adelante como un equipo de trabajo porque se tiene un compromiso con la ciudadanía, y lo que se ve es que se va en gastos fuera del presupuesto. No es un problema solo de la Dirección de Obras Públicas sino de otras direcciones, todos deben planificar, ser responsables y apoyar para salir adelante.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que era una respuesta a lo que manifestaba con respecto a los Directores, hay que medirse en las expresiones, porque en lo demás se actúa planificadamente para hacer lo mejor.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO indica que se puede revisar factura por factura con los señores Concejales para que se determine que trabajo se ha hecho y en qué maquinaria para que no haya dudas y mejorar, porque también es del criterio que en todo hay que tratar de reducir los gastos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que es necesario hacer una mea culpa tanto de parte del señor Alcalde como los señores Concejales, es decir reflexionar sobre aquello de que el Municipio es un organismo que debe velar por el desarrollo local, y parece que a veces todos se olvidan de eso. No es caer en argucias para caer en una discusión de qué mecánico repara o quien no. Hay que armar un proyecto macro de desarrollo, conociendo nuestras particularidades, potencialidades, diversidades y dificultades. No tenemos una herramienta de planificación que permita proyectarse realmente hacia la definición de lo que es el norte estratégico de desarrollo local, si bien reza en el plan anterior eso ha significado que se maneje un discurso pero que no está plasmado en el programa del gobierno del Alcalde y este programa no ha sido coincidente con el presupuesto de la institución y esa ha sido la realidad de la mayoría de administraciones. Intentar resolver todo lo que no se ha hecho en anteriores Alcaldías, es todo un problema, pero mayor problema es cuando no se puede articular otras cosas, lo cual tampoco es culpa de una sola persona, sino de todos. Si estas cosas no se han tomado en cuenta este año, hay que definir este próximo año, una estrategia de desarrollo para los próximos cuatro o dos años, lo del agua, la descontaminación de los ríos, afianzar el turismo, pero algo se ha de querer, porque preocuparse de cosas pequeñas para atender a un amigo, a un pequeño sector. Los problemas con los que se ha topado la Comisión porque no ha estado en las reuniones, a pesar de que hizo varias sugerencias desde afuera que no se han tomado en cuenta, hace que tenga una posición contraria a la aprobación de esta reforma, no propositiva porque no quiere generar discordia, pero si hacer este análisis

casa adentro, porque muchas veces son temas que no enfrentamos y que por no arrimar el hombro seguimos actuando mal. El presupuesto está hecho pedazos, debía haberse estado programando los excedentes de las leyes. Se consideraba que se tendría de 800 a 900 mil dólares por el incremento de las leyes, pero por errores administrativos, por inobservancias o porque las personas responsables de asesorar al Alcalde adecuadamente no lo hicieron, no ha pasado nada con esto, por ello con respeto y consideración le solicita al señor Director Financiero tenga más cuidado pues no se puede dejar a una persona inexperta manejar la asesoría de la parte medular que es el presupuesto. Por ejemplo el señor Alcalde ha recibido certificaciones de partidas para obras sin fondos, lo cual es un pecado mortal, pero ha procedido a contratar, con lo cual se ha hecho humo un millón de dólares y más, porque se debe cubrir los déficit y eliminar muchísimas obras que estaban programadas en el presupuesto,. Es decir tapando huecos, será legal o ilegal esto no se sabe, habrá que esperar qué dicen los auditores en un futuro. Los compromisos que ha firmado el Alcalde, pensando desde luego en la ciudad, no se puede desconocer, ni construir juicios futuros por incumplimiento de contratos, los cuales se deben pagar. Hay que armar una planificación para sostener los discursos y no queda más que esperar hasta marzo del próximo año, que estará recién llegando los recursos del nuevo presupuesto. Si se logra que lleguen recursos extrapresupuestarios en buena hora, caso contrario hay que prepararse todos para los saludos por las emisoras. La reforma no es que permite tener recursos nuevos, es desbaratar el presupuesto para intentar componer lo que se hizo mal por el cambio de criterios del mismo Concejo y del Alcalde. Lo fundamental es que como no se ha planificado, el equipo de trabajo debe funcionar. Estas cosas hay que decirlo a su debido tiempo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que todos deben colaborar para que las cosas se cumplan. El Concejo dicta resoluciones, ordenanzas y no se cumplen. En todo caso no está de acuerdo en la parte que se contrapone a la Resolución de Concejo 445 del 28 de diciembre del 2005, mediante la cual se propuso la rebaja del 40% en personal contratado y no se ha cumplido, y ahora se está cubriendo esta cantidad. Se ampara a eso y se contrapone a esta parte de la reforma con la cual se está cubriendo ahora. En todo lo demás está de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que para fortalecer los criterios en una ocasión anterior se había sugerido que se parta de una planificación seria, coherente, y realizar controles y evaluaciones periódicas, para hacer correcciones a tiempo, que se ha cometido errores se ha cometido pero no con esto se deja el problema solo al señor Alcalde, al contrario, desde la Comisión se trata de apoyar, se están aclarando las cosas, si hay gente que está trabajando hay que pagarse, pero debe ponerse mano dura para que las cosas se hagan bien.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que las anomalías cometidas anteriormente desde la Jefatura de Presupuesto está manifiesto en el informe, porque existe más de 720 mil dólares de saldo rojo, debería de alguna solucionarse este problema, porque también son deudas contraídas. Lo que han dicho los señores Concejales es verdad, como se puede arreglar una

reforma presupuestaria con los dineros comprometidos, con los saldos rojos. Definitivamente el informe es claro, por lo que vale la pena que se tomen los correctivos del caso. Con la presencia de la nueva Jefa de Presupuesto considera que ayuda bastante, porque ha demostrado que sabe. En todo caso mociona se apruebe el informe.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita que se tome votación para la aprobación o no del informe y por lo tanto la reforma presupuestaria.

EL SEÑOR ALCALDE dispone a Secretaría se proceda a tomar votación:

Señor Concejal Néstor Arias, proponente de la moción

Señor Concejal Carlos Guamangate, por la moción

Señora Concejala Gloria Lugo, Con la observación de que no está de acuerdo con la reforma en la parte que permite financiar el pago del personal contratado, por la moción.

Señor Concejal Bolívar Núñez, por la moción

Señor Concejal Wilson Pozo, tomando en cuenta que ha sugerido y consta en otras resoluciones, que se priorice el tema del agua potable, la descontaminación del estero de Paushiyacu y en defensa de los resoluciones de la ordenanza presupuestaria en donde constaban algunos temas coincidentes con el señor Alcalde en regeneración urbana, salvo la petición de la sanción a la señora Cristina Riofrío, Ex Jefa de Presupuesto, en contra de la moción.

Señor Concejal Carlos Ruiz, a favor de la moción

Señor Concejal Jorge Tapuy, como miembro de la comisión su criterio está plasmado en el mismo, por lo que vota a favor de la moción.

En consecuencia el Concejo por seis a favor y uno en contra y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión de Administración y Finanzas de la sesión del 3 de agosto del 2006 en la cual se ha procedido al análisis de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto General del Ejercicio Económico del año 2006; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, el artículo 522 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que una vez sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y

reducciones de créditos, operaciones que se efectuarán de conformidad con lo previsto en la misma Ley; que, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2005, se aprobó en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006; que, el 19 de julio del 2006, se aprueba en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006,

**RESUELVE** Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, con las siguientes modificaciones y observaciones:

**MODIFICACIONES:**

PARTIDA	DENOMINACION	TRASPASOS			
		INCREMENTO		REDUCCION	
31.73.06.01.9.03	Regeneración Urbana			29000	1
32.75.01.04.9.22	Relleno Sanitario Nuevo			8000	2
32.75.01.04.9.27	Convenio CORBS Parque Amazónico			6000	3
34.75.01.03.9.06	Construcción Baterías Sanitarias Familiares			30000	4
35.75.01.05.9.01	Aceras y Bordillos Ciudad y Parroquias			20000	6
35.75.01.05.9.03	Adoquinado ciudad y parroquias			57000	7
35.75.01.07.9.01.	Construcción Escuelas y Colegios Cantón			16000	8
11.53.02.07.9	Difusión Información y Publicidad			5000	9
21.84.01.03.9	Mobiliario			2000	10
35.84.01.05.9	Vehículos			18000	11
32.75.01.04.9.24	Manejo Integral Desechos Sólidos			3000	12
11.53.01.05.9	Telecomunicaciones			1000	13
21.71.05.06.9	Licencia Remunerada			1000	14
21.71.05.10.9	Honorarios			500	14
22.73.08.04.9	Materiales de Oficina			2000	14
22.84.01.03.9	Mobiliario			1000	14
34.75.01.03.9.01	Operación de Alcantarillado	29000	1		
		8000	2		
32.73.04.99.9.01	Mantenimiento y Reparaciones Parque Amazónico	6000	3		
22.02.05.9.23	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	15000	4		
35.73.04.99.9.21	Mantenimiento Parques y Jardines	15000	4		
35.75.01.05.9.01	Aceras y Bordillos Aeropuerto No. 2	20000	6		
34.75.01.03.9.02	Construcción Alcantarillado Ciudad y Parroquias (13 de Abril)	15000	7		
35.75.01.05.9.04	Adoquinado San Jorge	22000	7		
35.75.04.99.9.01	Electrificación	16000	8		
33.75.01.01.9.03	Sistemas Agua Sector Rural Convenio MIDUVI-PRAGUAS	7000	7		
	(pago mano de obra aporte				

	Comunidades)				
11.53.08.09.9	Medicinas y Productos Farmacéuticos	S	1000	9	
21.73.02.05.9.02	Promoción Cultural	S	1000	9	
			5000	7	
21.73.02.05.9.03	Fomento al Deporte	S	3000	9	
			2000	10	
21.73.08.12.9	Materiales Didácticos		4000	7	
33.75.01.01.9.04	Reparaciones Permanentes y Conexiones Domiciliarias		5000	11	
22.73.02.05.9.21	Acción Social		4000	7	
22.73.02.05.9.22	Patronato Municipal		4500	14	
35.73.04.99.9.25	Reparaciones y Mantenimientos Puentes		13000	11	
	(Regeneración Accesos Puente Peatonal)		3000	12	
11.53.06.03.9	Servicios de Capacitación		1000	13	
	<b>TOTALES</b>		<b>199500</b>		<b>199500</b>
	<b>PARTIDAS</b>				
35.84.01.11.9	Partes y Repuestos	37000	-	*	
34.75.01.03.9.03	Construcción Alcantarillado Barrio Aeropuerto No.1	40000			
35.75.01.07.9.01.16	Construcción Aula Instituto Fiscal Tena	15000			
35.84.01.08.9	Bienes Artísticos y Culturales (Equipo de Amplificación)	18000	-	**	

### **OBSERVACIONES:**

La Comisión Permanente de Administración y Finanzas deslinda toda responsabilidad de lo actuado por la ingeniera Cristina Riofrío, ex Jefa de Presupuesto, en el periodo comprendido entre 2 de enero y 29 de mayo del 2006, por existir falta de criterio, deficiencias y anomalías, en la distribución y manejo de las asignaciones de las partidas presupuestarias de la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, como se detallan los casos más notorios entre otros:

- 1) En la Resolución de Concejo 447 del 28 de diciembre del 2005, mediante la cual se aprueba en segunda y definitiva instancia la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, consta en el numeral 1. "En el gasto corriente en la partida presupuestaria destinada a personal de contrato disminuir el 40% del monto total", no se ha dado cumplimiento a la Resolución adoptada.
- 2) En la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, no están financiados los nombramientos provisionales en su totalidad y se encuentran certificados como servicios personales por contrato y no como realmente deberían constar en

remuneraciones unificadas, se verifica que estas partidas presupuestarias están desfinanciadas.

- 3) En vista de que se encuentran contratos legalmente firmados, se aprueba el informe presentado por la Dirección Financiera para cubrir los sobregiros en las partidas presupuestarias de servicios personales por contrato, debido a la negligencia ocasionada por la Ing. Cristina Riofrío, ex Jefa de Presupuesto, sin perjuicio de las sanciones legales.

**RESUMEN DE GASTOS  
DE PERSONAL CONTRATADO 2006**

PARTIDA	PARCIAL	TOTAL GASTO (Para cumplir con contratos firmados)	VALORES PRESUPUESTADOS	SALDOS POR FINANCIAR
11,5,1,05,10,9 AD. GENERAL		128,051.87	102,000.00	-26,051.87
12,5,1,05,10,9 ADM. FINANCIERA		22,550.34	10,425.00	-12,125.34
13.7.3.02.08.9 JUST.POL.VIGILANCIA.		138,833.37	60,000.00	-78,833.37
21.7.1.05.10.9-EDUCACION Y CULTURA		63,780.98	78,000.00	14,219.02
Personal roles contrato	37,110.98			
Personal Bonificado a julio	26,670.00			
22.7.1.05.10.9-PROT. GRUPOS VULNER.PATRONATO		68,453.80	38,400.00	-30,053.80
22.73.02.05.9.22 ACCION SOCIAL		123,671.33	130,000.00	6,328.67
Personal roles contrato	37,659.69			
otros gastos ejecutados	86,011.64			
MUJER 22,000				
NIÑEZ Y ADOL. 8,000				
FODI 82,000				
TERCERA EDAD 8,000				
DISCAPACID. 10,000				
31.71.05.10.9 PLANIFI. URB Y .RURAL		47,539.47	10,800.00	-36,739.47
32.7.1.05.10.9 HIGIENE, .SALUB. AMB. TURISMO		95,508.67	54,000.00	-41,508.67
33.7.1.05.10.9 AGUA POTABLE		18,297.10	37,000.00	18,702.90
33,75,01,01,9,01 OPERACIÓN AGUA POTABLE		123,974.90	120,000.00	-3,974.90
Personal roles contrato	58,474.81			
otros gastos ejecutados	65,500.09			
34.75.01.03.9.01 ALCANTARILLADO		31,696.83	30,000.00	-1,696.83
Personal roles contrato	21,154.69			
otros gastos ejecutados	10,542.14			
35.7.1.05.10.9 OBRAS PUBLICAS		109,202.76	73,500.00	-35,702.76
35.75.05.99.09.01 MANT. OBRAS URBANAS Y RURALES		103,262.33	70,000.00	-33,262.33
Personal roles contrato	38,100.97			
Personal roles contrato	30,674.30			
otros gastos ejecutados	34,487.06			
35.73.04.99.9.21 MANT PARQUES Y AREAS VERDES		17,391.54	20,000.00	2,608.46
Personal roles contrato	2,820.63			
Personal roles contrato	7,051.56			

otros gastos ejecutados	7,519.35			
35.75.01.07.9.01.01. COLEGIO SAN JOSE		249,766.85	240,000.00	-9,766.84
Personal roles contrato	72,501.08			
otros gastos ejecutados	177,265.77			
36.71.05.10.9 PROYECTOS		117,191.93	78,000.00	-39,191.93

4.- El Concejo Municipal aprobó la partida presupuestaria 51.58.02.04.9.02 denominada Sindicato de Trabajadores Contrato Colectivo, por un monto de USD. 103.000.00, para el cumplimiento del acta transaccional con el SUOMT, valor que fue certificado por el economista Luis Cobos Director Financiero ante las negociaciones con el SUOMT, una vez que se procede a verificar esta partida presupuestaria para certificar los fondos se constata que únicamente consta la cantidad de USD. 45.000.00, en la Ordenanzas de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, presentada por la Ing. Cristina Riofrío, ex Jefa de Presupuesto, motivo de estas anomalías no se puede cumplir con lo aprobado por el Concejo.

5. Con fecha 23 de marzo del 2006, se firma un contrato por el monto de USD. 162.229.41 para la Construcción del Alcantarillado Pluvial del sector Dos Ríos, con cargo a la partida presupuestaria 75.01.03.9.02 denominada Construcción de Alcantarillado en la Ciudad y Parroquias, según certificación otorgada por la Ing. Cristina Riofrío, ex Jefa de Presupuesto, existiendo realmente presupuestado en la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006, únicamente la cantidad de USD.\$60.000.00, valor que ya fue certificado en obras de alcantarillado en la ciudad y parroquias, quedando totalmente desfinanciado el cumplimiento del contrato suscrito.

6.- Con fecha 5 de junio del 2006, mediante memorando 29-JP 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, se presenta un informe de los saldos presupuestarios de gastos sobregirados al 30 de mayo del 2006, por un monto de USD.\$727.459.71.

7. La Comisión Permanente de Administración y Finanzas amparada en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, artículo 58.- Requisitos para contraer compromisos y obligaciones, que textualmente dice: "Ninguna entidad u organismo del sector público, ni funcionario o servidor de los mismos, contraerá compromisos, celebrará contratos,

autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente. Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que deba ejecutarse en el periodo. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en los presupuestos de cada período subsiguiente”, considera la destitución de la Ingeniera Cristina Riofrío, ex Jefa de Presupuesto, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que puedan ocasionarse a futuro, razones por la que ratificamos deslindar toda responsabilidad de lo actuado por dicha funcionaria ante los Organismos de Control.

8. **Amparados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, artículos 69 numerales 1, 18, 20, 21; 72 numeral 5; y, 73 literal c); se recomienda al señor Alcalde adoptar los correctivos necesarios para evitar estas y futuras negligencias en la administración de los recursos.**

2. Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 3 de agosto del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del recorrido de las líneas de transporte urbano de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE, al respecto informa que se instaura la línea de buses No. 4 que llegará hasta el sector de Ongota, mientras que la línea tres irá hasta cerca del cementerio municipal. La línea 2 hará el recorrido hasta la vía a Muyuna, de conformidad a lo acordado con la jefatura de Tránsito y la Dirección de Planificación de la Municipalidad, por lo que mociona que se apruebe el informe.

El Concejo acepta la moción propuesta por lo que

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 15 de marzo del 2006, suscrito por los Presidentes de las Compañías de Transporte Urbano Transguacamayos S.A. y Río Pano, quienes presentan la propuesta de incremento de una nueva ruta de servicio de transporte urbano para la ciudad de Tena, que se denominará Línea 4; que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la Entidad Edilicia podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad,

- RESUELVE:** 1. **Modificar el recorrido de la Línea 3 de buses urbanos, la misma que llegaba hasta el sector de Ongota, debiendo a partir de esta fecha, desviarse a continuación de la avenida Las Palmas, hasta la altura de las instalaciones de la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco, en donde será su nueva Parada Norte.**
2. **Aprobar el incremento de una nueva ruta de servicio de transporte urbano para la ciudad de Tena, que se denominará Línea 4, la misma que realizará el siguiente recorrido: Parada de inicio Sur, la intersección de la avenida Jaime Roldós y Gabriel Espinosa, recorre hacia el Norte hasta la calle Baños, desde aquí hacia el Oeste hasta la calle Eloy Alfaro, a continuación la avenida Pano, hasta la avenida 15 de Noviembre, continuando hacia el Este por la calle 12 de Febrero hasta el barrio Paushiyacu, recorre el perímetro del área deportiva de este sector y accede a la avenida Francisco de Orellana hasta el barrio Bellavista Baja, en donde toma la calle 9 de Octubre para salir nuevamente a la avenida 15 de Noviembre, recorre por las calles céntricas Olmedo, Juan Montalvo, Simón Bolívar y avenida Jumandy, hasta el cruce de la avenida Dos Ríos, toma esta vía hasta llegar al sector de Ongota, que será la Parada Norte.**

***TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:***

- a) Que Regula El Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 21 de julio del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula el Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Cantón Tena,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera la Ordenanza que Regula el Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

- b) De Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que trabajar pensando en que se tiene aprobado por el Concejo la creación de la Corporación de Servicios, porque todos estos temas entran dentro de eso, lo que es agua potable, procesamiento de desechos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que pase para estudio de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 21 de julio del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena,

**RESUELVE:** Aprobar en Primera la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

#### ***CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando No. 185 GMT DP del 4 de agosto del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, mediante el cual presenta el proyecto de convenio a suscribirse con la Universidad Politécnica de Cataluña, para cooperación interinstitucional.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se apruebe la firma de este convenio por ser importante para los intereses institucionales.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que si no se requiere de dinero se puede aprobar.

El Concejo acepta la moción por lo que por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando No. 185 GMT DP del 4 de agosto del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, mediante el cual presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña, para cooperación interinstitucional; que, este Centro de Estudios Superiores ha vendido trabajando con el Ayuntamiento a través de la Dirección de Planificación, con el fin de

establecer estudios de ingeniería encaminados a solucionar los problemas de saneamiento ambiental, abastecimiento de agua y regeneración de los sectores urbano y rural del Cantón; que, es conveniente para la Institución Municipal por el éxito obtenido entre las dos entidades gracias al apoyo del Centro de Cooperación para el Desarrollo (CCD) en cuanto al cumplimiento de los objetivos e intereses propuestos, el suscribir este tipo de acuerdos encaminados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes; que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Entidad satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, así como procurar el bienestar material y social de la colectividad, contribuir al fomento y protección de los intereses sociales, planificar e impulsar el desarrollo físico y sus áreas urbanas y rurales, al igual que promover el desarrollo económico, social y medio ambiental dentro de la jurisdicción,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña para la Elaboración y Desarrollo de Estudios de Ingeniería Civil, en las Áreas de Saneamiento, Dotación de Agua, Caminos, Canales, Puertos, Represas, Ordenamiento Territorial y Regeneración Urbana, por el período de 10 Años.

2. Oficio Circular 234-SG-COMAGA-06 del 13 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Carlos Medina Gallegos, Secretario General del Comaga, quien informa que dentro del Plan de Capacitación y Entrenamiento del COMAGA, con el soporte Académico del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Costa Rica y con el apoyo financiero del ECORAE, se ha previsto la ejecución del programa de Gerenciamiento para Alcaldes, el mismo que se llevará a efecto en Costa Rica del 22 al 29 de Octubre del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE señala que sería conveniente que primero se participe en los módulos que se realizará en la ciudad de Quito, para luego ver la factibilidad de asistir al Módulo 3 en Costa Rica.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que el mismo delegado que asista a los módulos de la ciudad de Quito, tiene que asistir a los módulos en Costa Rica.

El señor Alcalde sugiere que se deje pendiente hasta cuando se converse con los funcionarios del COMAGA sobre los detalles de estos eventos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio Circular 234-SG-COMAGA-06 del 13 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Carlos Medina Gallegos, Secretario General del Comaga, quien informa que dentro del Plan de Capacitación y Entrenamiento del COMAGA, con el soporte Académico del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Costa Rica y con el apoyo financiero del ECORAE, ha previsto la ejecución del programa de Gerenciamiento para Alcaldes, el mismo que se llevará a efecto en Costa Rica del 22 al 29 de Octubre del 2006,

**RESUELVE:** Dejar pendiente la designación del o los delegados a este evento, hasta cuando se converse con los representantes del COMAGA, en los módulos iniciales que se desarrollarán en la ciudad de Quito.

3. Oficio 017 TV Cía. Ltda. del 12 de julio del 2006, suscrito por la señora Blanca Achachi, Gerente General de Tenavisión Tv. Cía. Ltda., quien oferta la entrega de cuatro puntos de servicio de tevecable a favor del Gobierno Municipal de Tena, como contraparte del contrato de comodato mediante el cual la Institución entregará una área de terreno en el sector del cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de esta empresa.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que en la administración anterior se había resuelto entregar en comodato a varias empresas y entidades un espacio en el sector de Las Antenas, en el cerro El Mirador, para la instalación de antenas de transmisión, siendo una de ellas Tenavisión, quienes tenían que cumplir con una contraparte que consistía en difundir spot institucionales, en el canal 12 que operaba, pero como ya no tienen programas al aire, ofrecen estos puntos de instalación del servicio de tevecable.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 017 TV Cía. Ltda. del 12 de julio del 2006, suscrito por la señora Blanca Achachi, Gerente General de Tenavisión Tv. Cía. Ltda., quien oferta la entrega de cuatro puntos de servicio de tevecable a favor del Gobierno Municipal de Tena, como contraparte del contrato de comodato mediante el cual la Institución entregará un área de terreno en el sector del cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de esta empresa; que, el Concejo Municipal a través de la Resolución 3186 A del 30 de enero del 2004, aprobó el informe suscrito por el Director de Planificación Encargado, presentado mediante memorando 430-DP

del 15 de diciembre del 2003, tendiente a la entrega de la antes referida área de terreno a favor de Tenavisión,

**RESUELVE:** Aceptar la propuesta planteada por los interesados y por lo tanto disponer a la Procuraduría Síndica Municipal, proceda con la legalización del contrato de comodato a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Tenavisión Cía. Ltda. para la entrega de un área de terreno en el sector del Cerro El Mirador, Vía a Shiquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de dicha empresa; y, disponer a la Dirección Administrativa ubique en las áreas del Edificio Municipal, los sitios útiles y adecuados para la instalación de los puntos del servicio de tevecable.

4. Oficio sin número del 26 de julio del 2006, suscrito por la señora Guadalupe Vallejo Yépez, quien solicita el cambio de denominación de la avenida Sumaco por el de Antonio Vallejo, por tratarse de un ilustre ciudadano de esta jurisdicción que entregó su vida a favor del progreso de la zona.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 26 de julio del 2006, suscrito por la señora Guadalupe Vallejo Yépez, quien solicita el cambio de denominación de la avenida Sumaco por el de Antonio Vallejo, por tratarse de un ilustre ciudadano de esta jurisdicción que entregó su vida a favor del progreso de la zona,

**RESUELVE:** Aprobar el cambio de la nomenclatura de la vía denominada Avenida Sumaco, por el de Antonio Vallejo, ubicada en el sector del barrio Las Palmas y Loma de Huamaurco, por tratarse de un estricto acto de justicia a favor de un preclaro y distinguido ciudadano tenense; y, de conformidad a las normas establecidas disponer a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento inmediato a esta determinación del Concejo Municipal.

5. Oficio 001-OC del 14 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Oscar Carrión, Artista Escultor, quien presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada "Mujer Aborigen del Señorío de los Quijos".

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario de que se analice esta propuesta, pero que también se vean otras alternativas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que ya existió una propuesta anterior y se solicitó al artista presente una nueva alternativa que es la que se ha presentado, además de que está bonita y gusta a la mayoría.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que se remita a la Comisión de Turismo la propuesta para su análisis y que se la considere en el Presupuesto del 2007.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 001-OC del 14 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Oscar Carrión, Artista Escultor, quien presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada “Mujer Aborigen del Señorío de los Quijos”.**

**RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiéndose tomar en cuenta otras ofertas y que su financiamiento se incluya en el Presupuesto del Año 2007.**

6. Oficio 059-JAC del 1 de agosto del 2006, sucrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual consigna datos técnicos y avalúo del terreno propiedad del señor Freddy Andrade, con la finalidad de que se declare el mismo de utilidad pública, para destinarlo al Proyecto Turístico “Teleférico de Tena”.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que en este caso son dos terrenos, el del señor Freddy Andrade y la señora Alina Cañadas Portilla, el cual está pendiente para una rectificación. Solo lo del señor Andrade es alrededor de 70 mil dólares, quedaría por ver cuánto es del predio de la señora en mención.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS informa que cuando vino el señor Moshe que está a cargo del proyecto indicó que para iniciar la primera etapa necesitaba de dos a tres mil metros, porque si se espera a realizar todas las declaratorias de utilidad pública, no se comenzará nunca.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO es del criterio de que se disponga el inicio de los procesos de expropiación y que el pago se haga con el presupuesto del próximo año.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que sería conveniente hacerlo por etapas porque no se necesita todo el terreno inicialmente y con eso se puede ir pagando poco a poco.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que pase para análisis de las Comisiones de Obras Públicas y de Turismo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 059-JAC del 1 de agosto del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual consigna datos técnicos y avalúo del terreno propiedad del señor Freddy Andrade, con la finalidad de que se declare el mismo de utilidad pública, para destinarlo al Proyecto Turístico “Teleférico de Tena”,

**RESUELVE:** Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

7. Oficio No. 040-06-AJDPAN-MAG del 27 de julio del 2006, recibido en la Municipalidad con guía G3213 el 31 de julio del mismo año, suscrito por la ingeniera Lorena Montero, Directora Técnica del Área Dirección Agropecuaria de Napo, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Concejo 663, adoptada en la sesión ordinaria del 15 de julio del 2006, por considerar una acción carente de derecho e improcedente.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la documentación está determinando que no ha existido abandono del predio y construcciones existentes, en todo caso parece una mala información de la Jefatura de Avalúos y Catastros.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que parece que existe algún interés de la Junta Parroquial por esos locales, pero el ingeniero representante del MAG, de apellido Izurieta, siempre ha estado trabajando allí.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que tienen escrituras y convenios legalizados, por lo que procedería revisar esta resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que es del criterio de que se deje sin efecto esa resolución, porque ahora tienen más claro el asunto, hay que rectificar lo que aprobó el Concejo en la sesión anterior.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO manifiesta que existió un informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros que señalaba que el predio con sus construcciones se encontraban abandonadas, en base de eso el Procurador Síndico presentó un informe para considerar la reversión del predio, pero de los justificativos presentados parece que no es así.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que debe dejarse las cosas como estaban, para no tener problemas con una institución con la que inclusive se está trabajando. Se actuó en base a un informe, pero el MAG justifica con los documentos presentados y en su base legal porque tiene escrituras y son dueños y señores de ese bien.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que la Ley de Régimen Municipal preveía antes la figura de la reversión, pero ahora está eliminado con la nueva

codificación, pero parcialmente, todo este debe ser reglamentado por el Concejo para que ponga una cláusula que contemple estos casos cuando no se cumplen los fines para los cuales se entrega un área de terreno.

Aceptadas las propuestas, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el Concejo Municipal de Tena mediante Resolución 663 del 15 de julio del 2006, en base a los informes Jurídico del 10 de julio del año en curso y de la Jefatura de Avalúos y Catastros del 29 de junio del 2006, quienes hacen conocer que la Entidad Edilicia entregó en donación al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la construcción de la Agencia de Extensión del Programa PROTECA, los lotes de terreno 220 y 221, los cuales forman un solo cuerpo, con una superficie total de 1.150,25 m<sup>2</sup>, ubicados en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, instalaciones que jamás fueron utilizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el proyecto que se propuso, y que se encontraban en abandono, resolvió, declarar la reversión de los lotes de terreno en mención; que, el Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante Oficio No. 040-06-AJDPAN-MAG del 27 de julio del 2006, recibido en la Municipalidad con guía G3213 el 31 de julio del mismo año, suscrito por la ingeniera Lorena Montero, Directora Técnica del Área Dirección Agropecuaria de Napo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Concejo antes anotada, por considerar una acción carente de derecho e improcedente; que, los fundamentos presentados por Directora Técnica del Área Dirección Agropecuaria de Napo han justificado plenamente la ocupación ininterrumpida del bien inmueble materia de la reversión en los fines inicialmente propuestos; que, el artículo 131 la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que para modificar, derogar o revocar los actos municipales, se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición,

**RESUELVE:** Revocar la Resolución de Concejo 663 del 15 de julio del 2006 y dejar por lo tanto sin efecto la reversión de los lotes de terreno 220 y 221, los cuales forman un solo cuerpo, con una superficie total de 1.150,25 m<sup>2</sup>, ubicados en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo, entregados por el Gobierno Municipal de Tena en donación al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la construcción de la Agencia de Extensión del Programa PROTECA; y, por lo tanto, disponer a la Secretaría General de la Entidad Edilicia, comunique de este acto decisorio al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de sus representantes, al Registro de la

**Propiedad del Cantón Tena, así como a los correspondientes departamentos del Ayuntamiento.**

**Resolución declarada con el carácter de urgente.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H35 del viernes 4 de agosto del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**